



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 11 de abril de 1997

Número 52

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags</u>
Gobierno Civil de Ávila .....	1 a 4
Ayuntamiento de Ávila .....	4 a 6
Ministerio de Trabajo y A. S. ....	6 a 10
Ministerio de Medio Ambiente .....	10 a 12
<b>Tribunal Económico Administrativo</b>	
Regional de Castilla y León .....	13

	<u>Pags</u>
Juzgado de lo Social .....	13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia .....	13 y 14
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	14 a 16

Número 1.272

## Gobierno Civil de Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 04-04-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400893490	F SOLER	21403866	ALICANTE	18.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041697599	J HIDALGO	11943289	BENIDORM	10.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050201040352	J PEREZ	04134630	ARENAS DE SAN PEDRO	15.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050041731560	P PEREZ	04148983	ARENAS DE SAN PEDRO	16.02.97	16.000		RD 13/92	029.1
050100752516	D LOPEZ	04198040	ARENAS DE SAN PEDRO	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100732396	R FERRERUELA	70809486	AREVALO	07.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
050041723422	J HERRERO	06493698	AVILA	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041730682	M BARREIRO	06550412	AVILA	19.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050100610680	R ARRIBA	06563734	AVILA	02.01.97	135.000		LEY30/1995	
050041690908	G GALLEGO	06565931	AVILA	07.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041700630	E SAN SEGUNDO	06578124	AVILA	10.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041733531	J GARCIA	06583837	AVILA	21.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400799423	L AGUSTIN	07769480	AVILA	14.01.97	25.000		RD 13/92	050.
050100741129	M NOBDA	07852469	AVILA	29.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041747529	A MARTIN	12312449	AVILA	02.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400909964	M MARQUEZ	52136589	AVILA	20.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050100719290	G GARCIA	06416131	CANDELEDA	06.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041690945	A VENEROS	06521835	HOYOS DEL ESPINO	14.12.96	15.000		RDL 339/90	062.2
050041690477	A VENEROS	06521835	HOYOS DEL ESPINO	14.12.96	15.000		RDL 339/90	052.2
050041690465	A VENEROS	06521835	HOYOS DEL ESPINO	14.12.96	15.000		RDL 339/90	062.2
050041730621	J SAUGAR	06507112	SOTILLO DE LA ADRADA	07.02.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400893336	A MUIÑO	32755052	CORUÑA A	15.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400893567	M DI FELICE	46913723	CORUÑA A	18.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400908420	M AGUSTI	18928999	ALMAZORA	12.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050041734183	F CARRASCO	70956792	CUENCA	09.03.97	PAGADO		LEY30/1995	
050400890487	J GARZON	10180391	ASTORGA	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041646087	F GARCIA	09743867	LEON	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400901187	J PANIAGUA	09747530	LEON	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041727040	S LOPEZ	10075882	PONFERRADA	19.01.97	15.000		RD 13/92	143.1
050400904735	R BALBOA	10088611	PONFERRADA	25.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400912732	J HIDALGO	09718486	SAHAGUN	20.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400906574	A DOMINGUEZ	27506839	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041689700	GRUAS Y MONTAJES VALLE S L	B26245316	LOGROÑO	29.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050400893403	M ARIAS	33307864	LUGO	17.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400891716	J ESCUDERO	23775092	ALCALA DE HENARES	17.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400909320	M LOPEZ	10019070	ALCOBENDAS	17.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400893592	R GUIJARRO	00408120	ALCORCON	18.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400910231	J QUINTANA	08933307	ALCORCON	15.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050400908522	J MONTEJO	07832060	ARGANDA	13.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400908625	J GIL	02513043	ARROYOMOLINOS	13.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041712448	S ESPEJO	51595797	COSLADA	04.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041710919	L SANCHEZ ESCRIBANO	00079870	FUENLABRADA	15.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041693284	E DE LA MONTAÑA	09455758	FUENLABRADA	11.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400904700	J JIMENEZ	13016316	FUENLABRADA	25.01.97	25.000	1	RD 13/92	048.
050041723896	A VAZQUEZ	11708894	GALAPAGAR	22.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050041694744	J CARRION	52084817	GETAFE	18.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041707489	SERVICIOS DAM SA	A78032380	MADRID	27.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041697964	CERO DOS COMUNICACION S A	A78289931	MADRID	04.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041723069	CALSO RENT A CAR S L	B80282460	MADRID	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
059100729253	S ALFA GESTION DE OPERACIONE	B81299778	MADRID	03.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041730694	A KARALLUS	M 154902	MADRID	19.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041706904	M CADER	M 252509	MADRID	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041723045	E SAPEG	M 600036	MADRID	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041723562	E SAPEG	M 600036	MADRID	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041715735	M MENCHEN	00145664	MADRID	07.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400893520	A JORDAN DE URRIES	00279219	MADRID	18.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400893397	J MINGO	00357195	MADRID	17.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400909733	J LERIA	00394224	MADRID	19.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400910425	J VAZQUEZ	00405694	MADRID	19.02.97	20.000		RD 13/92	050.
050041723240	F AGUIRRE	00406309	MADRID	17.02.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400909290	C SILVEIRA	00645133	MADRID	17.02.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050400909538	M DIAZ	01113191	MADRID	18.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050400893518	F CALONGE	02145156	MADRID	18.02.97	245.150		RD 13/92	048.
050041711407	R ALCANTARA	02528415	MADRID	15.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050400893166	L MARTIN	03016531	MADRID	12.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050041694938	J HERNANDEZ	05276395	MADRID	15.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050041734020	M VALBUENA	05341021	MADRID	17.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400909289	E ZORITA	05401648	MADRID	17.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400910360	D CRESPO	06404520	MADRID	17.02.97	20.000		RD 13/92	050.
050400891042	M CARRERO	06526333	MADRID	10.01.97	16.000		RD 13/92	048.
050400909800	F PEREZ	07792622	MADRID	19.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050041714366	P SANZ	08936637	MADRID	09.03.97	15.000		RD 13/92	067.4
050041723501	L GARCIA	11689192	MADRID	16.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400892101	J GUARDIOLA	11785419	MADRID	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041728481	A ESCUDERO	12701024	MADRID	02.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400908248	C FEBREL	50270615	MADRID	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400909812	L SELLERA	50399059	MADRID	19.02.97	20.000		RD 13/92	052.
050400910371	P GARCIA	50401253	MADRID	19.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050400915320	E SANTOS	50414401	MADRID	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400908789	R CARNERO	50721411	MADRID	13.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894407	F CARPENA	50795250	MADRID	06.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400909514	J TEJAS	50919642	MADRID	18.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400910280	J GOMEZ	50946664	MADRID	16.02.97	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041711535	J PEDRAZUELA	51352865	MADRID	08.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400909230	M TRAPERO	51440815	MADRID	16.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400893324	J RODRIGUEZ	51683951	MADRID	15.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050100748434	R APESTIGUE	51689288	MADRID	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400909083	A MOLINA	51851076	MADRID	15.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041691238	R NEILA	51970176	MADRID	08.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050041729564	A BERNARDO	52795420	MADRID	13.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050400893452	F HERNANDEZ	74207441	MADRID	17.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041710828	F TORRES	01899287	PARLA	12.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041711304	F TORRES	01899287	PARLA	12.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100711850	D JIMENEZ	20261828	PELAYOS DE LA PRESA	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400891546	J GRAJERA	50814977	RIVAS VACIAMADRID	16.01.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050400908728	L VILLAREJO	11643324	TRES CANTOS	13.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050400904474	C ARBELOA	00233276	PALENCIA	24.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400902507	M RAMOS	13766384	SANTANDER	27.12.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050400909642	J GONZALEZ	07805527	SALAMANCA	18.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400893063	J PEREZ	07852923	SALAMANCA	10.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041723033	J GUTIERREZ	07955741	SALAMANCA	24.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041723252	A CRUZ	11934736	SALAMANCA	18.02.97	10.000		RD 13/92	114.1
050041723811	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
050041724839	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041678349	LACTEOS PATON S L	B45336682	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
050041724840	J NORA	04186309	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041690672	J VICENTE	21646784	TALAVERA DE LA REINA	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041732563	V PALOMINO	03860823	TOLEDO	13.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400909113	J CERDA	07825613	VALENCIA	15.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400908716	A SANCHEZ	07757578	MEDINA DEL CAMPO	13.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050400893609	M MERINO	12147567	VALLADOLID	19.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041740912	J ABRIL	12367763	VALLADOLID	08.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400893350	J FERNANDEZ	14550225	VALLADOLID	17.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727269	F CLAVERO	12234066	ALBORAYA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 1.273

## Gobierno Civil de Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-04-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050100770415	M MARTIN	06533194	AVILA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	061.3
050041742131	P JIMENEZ	06562723	AVILA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100762972	J OVEJERO	06552074	EL BARCO DE AVILA	07.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041742040	M RODRIGUEZ	06515126	MAELLO	10.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041747890	A LOPEZ	77264329	CERVELLO	10.03.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041728389	J GARCIA	34769654	GUAREÑA	18.02.97	0		LEY30/1995	
050100716603	G TIRADO	13147364	BURGOS	09.03.97	0		LEY30/1995	
050041713829	J PASTOR	03064282	GUADALAJARA	11.03.97	0		LEY30/1995	
050041712047	F RECIO	00256380	FUENLABRADA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400914534	R IGLESIAS	50058486	FUENLABRADA	03.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041734730	L GONZAGA	52323489	GALAPAGAR	05.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100735816	F GARCIA	75684396	GETAFE	08.03.97	10.000		RD 13/92	171.
050041727750	A ALBANDOZ	01893546	MADRID	11.03.97	0		LEY30/1995	
050100742365	A HERNANSANZ	03351640	MADRID	08.03.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050041712680	M SERRES	05278378	MADRID	11.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041712084	C BUDIS	06569728	MADRID	09.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041714287	E ANGUIANO	11844523	MADRID	08.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041714299	E ANGUIANO	11844523	MADRID	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041712072	E ANGUIANO	11844523	MADRID	08.03.97	0		LEY30/1995	
050100745240	S SUAREZ PUMARIEGA	27281759	MADRID	11.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201026811	J LOPEZ	50980003	MADRID	05.03.97	30.000		RD 13/92	052.
050400914730	M MARTINEZ	51395560	MADRID	01.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041543870	J SANCHEZ	51907794	MADRID	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041698737	J SANCHEZ	51907794	MADRID	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041714305	C GIL	01374227	MOSTOLES	08.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050201026823	A MALVAR	08934645	MOSTOLES	05.03.97	50.000	2	RD 13/92	052.
050041731248	J ASENJO	20259578	MOSTOLES	09.03.97	35.000	1	RD 13/92	102.1
050400915691	C CERNUDA	09417064	LUARCA	08.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041729254	M LLORENTE	12722257	PALENCIA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050100745779	V RAMOS	08096063	BEJAR	11.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100744362	V RAMOS	08096063	BEJAR	11.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100746280	C IGLESIAS	03392272	SAN MARTIN Y MUDRIAN	11.03.97	10.000		RD 13/92	171.
050041732204	F MORENO	16030682	S C TENERIFE	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041748066	F MORENO	16030682	S C TENERIFE	07.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041732198	F MORENO	16030682	S C TENERIFE	07.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041713817	F RAMOS	80038863	ALCABON	09.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041714391	A MORENO	04159422	LOS NAVALMORALES	10.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041713180	A MORENO	04159422	LOS NAVALMORALES	10.03.97	0		LEY30/1995	
050041714380	A MORENO	04159422	LOS NAVALMORALES	10.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041714408	A MORENO	04159422	LOS NAVALMORALES	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041713416	M SANCHEZ	04176378	TALAVERA DE LA REINA	07.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041714093	L MONFORTE	04181614	TALAVERA DE LA REINA	11.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041714779	ALMACENES GOMEZ FERNANDEZ	A4507688	TOLEDO	11.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041697447	CARGOMOBEL EUROTRANSPORTE	B96258769	VALENCIA	11.03.97	46.001		D121190	198.H

- ooo -

Número 1.223

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

Área de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los propietarios o titulares de piscinas de uso público que son las pertenecientes a las Corporaciones, Entidades, Instituciones, Alojamiento Turísticos, Sociedades, Conjuntos Inmobiliarios y Comunidades de Propietarios con independencia de que su titularidad sea pública o privada que, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 177/92 de 22 de octubre, de la Consejería de

Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público y Decreto 36/96 de 22 de febrero de la misma Consejería, deberán adaptar sus instalaciones antes del día 4 de julio de 1997 a lo dispuesto en los artículos 11.2; 11.4; 12; 13; 14; 26.1; 30, 31; 32 y 33 del primer Decreto reseñado.

Si la adaptación hubiese supuesto reforma o ampliación de las piscinas, deberán solicitar licencia de construcción previa a la licencia de apertura con los requisitos y documentos establecidos en dicho Decreto y en los artículos 36 al 49 y demás concordantes del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado

por R.D. 2.816/82 de 27 de agosto.

La licencia de apertura y funcionamiento o en su caso la licencia de reapertura está supeditada a los informes sanitarios que serán vinculantes y certificados expedidos por los técnicos competentes que acrediten las medidas de seguridad e higiene, o aquellas que directa o indirectamente puedan tener consecuencias negativas para la salud, exigidas por la legislación vigente.

En caso de no cumplirse los requisitos anteriormente enumerados ante la solicitud de apertura o reapertura de las piscinas públicas de uso público, el Ayuntamiento denegará la misma, sin perjuicio de ordenar el cierre preventivo y temporal de la piscina que no tendrá carácter sancionador.

Avila, 25 de marzo de 1997.

El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, J. Roberto Jiménez García.

– 000 –

Número 1.224

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO Gestión Urbanística

Transferencia de aprovechamiento urbanístico. Delimitación de unidades de ejecución discontinua y reparcelación voluntaria. Aprobación inicial y trámite de información pública. Interesado: Teodoro Pérez Martín (TEMASA, S.L.).

Parcelas afectadas: Finca oferente sita en inmediaciones río Adaja. Bajada del Puente. Finca demandante sita en Avda. José Antonio nº 11, c/v Travesía José Antonio y Paseo Don Carmelo.

Mediante el presente se hace público, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1997, se adoptó entre otros el siguiente:

**Primero.** Aprobar inicialmente la propuesta de la Reparcelación Voluntaria y, conjuntamente de Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua y consiguiente transferencia de aprovechamiento urbanístico que afecta a la parcela situada en las inmediaciones del río Adaja a la Bajada del Puente (Manzana 7 del Barrio Arrabal del Puente del P.G.O.U.) de 2.858 m<sup>2</sup>, que será de cesión gratuita al Ayuntamiento, como espacio libre – zona verde y la parcela sita en la Avda. de José Antonio, nº 11. (Manzana 61 del Barrio Centro del P.G.O.U.) de 899,86 m<sup>2</sup>, aproximadamente, donde se materializará el aprovechamiento urbanístico de la parcela que se cede.

**Segundo.** Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncios que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

**Tercero.** La eficacia de las resoluciones que se adopten quedarán condicionadas a la aprobación definitiva de la VII Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1996, la cual no se verá afectada por el expediente de revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 7 de marzo de 1997.

Avila, 24 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– 000 –

Número 1.256

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### EDICTO

D. Jesús Hernández Carrera, en nombre y representación de Talleres Carrera-Jesma, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Taller Reparación Vehículos y Fabricación Latiguillos de Presión en local sito en la Calle Pisuerga 23-2 (Hervencias) de esta Ciudad, expediente 59/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de marzo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

– 000 –

Número 1.255

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### EDICTO

D. Enrique Madrid Izquierdo, en nombre y representación de Distribuidora Regional del Gas, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Planta de Recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en local sito en Hervencias Altas, Polígono 39 parcela 1 de esta ciudad, expediente 39/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 31 de marzo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

– 000 –

Número 1.254

**Excmo. Ayuntamiento de Avila****EDICTO**

D. Ricardo Hernández Hernández, en nombre y representación de Hijos de Carmelo Hernández, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Hostal-Bar-Restaurante en local sito en la Calle Cruz Vieja número 6 de esta Ciudad, expediente 61/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de marzo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 1.253

**Excmo. Ayuntamiento de Avila****EDICTO**

D. Francisco Javier Cenalmor González, en nombre y representación de Hostería La Bahía, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Cafetería-Restaurante en local sito en la Calle San Pedro Bautista número 3 de esta Ciudad, expediente 60/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21

de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de marzo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 1.252

**Excmo. Ayuntamiento de Avila****EDICTO**

D. Rodolfo Kroebel Nieto, en nombre y representación de Mecanismos Auxiliares Industriales, S.A. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Almacén de Cableado y componentes de automoción en local sito en P.I. Hervencias Parc 48 A, 49 y 50 de esta Ciudad, expediente 62/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de marzo de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

Número 1.270

**Excmo. Ayuntamiento de Avila****ANUNCIO****Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1996**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- Patronato Municipal de Deportes.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Organismo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Avila, 3 de abril de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.117

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO TÉCNICO DE  
NOTIFICACIONES E IMPUG-  
NACIONES DE SANTA CRUZ  
DE TENERIFE

ANUNCIO

D. ANTONIO TELLEZ FERNÁNDEZ, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social que figuran en la relación adjunta, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO.** En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto por su Artículo 107, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109, apartado 4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS, con apercibimiento de embargo, conforme dispone el artículo 110.4 a, del citado Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo. En caso de no personarse en dicho plazo se le tendrá por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 111 y 183, respectivamente, del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

**OPOSICIÓN AL APREMIO,** interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, o por falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen).

**RECURSO ORDINARIO,** en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Si se formulase OPOSICIÓN AL APREMIO por dichos motivos, el procedimiento de apremio se suspenderá, sin necesidad de la prestación de garantías, hasta la resolución de la oposición. Contra la resolución de la oposición al apremio puede también interponerse recurso ordinario, dentro de los meses siguientes al de su notificación.

Si se formula RECURSO ORDINARIO, el procedimiento de apremio NO SE SUSPENDERÁ, salvo cuando el sujeto deudor realice el pago de la deuda o la garantice mediante AVAL solidario del Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y, además el 3 por 100 como cantidad a cuenta en concepto de costas reglamentarias, conforme dispone el artículo 184 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1997.

El Jefe de Servicio, *Antonio Téllez Fernández.*

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Joaquín Álvarez-Valdés Olaguibel.*

Administración: 01 Ayuntamiento de Losar (El)

Reg./Sector: 0521 - Trab. Autónomos

Nº de Prov. Apremio: 38 1994 (El); Importe reclamado: 347.371; Mahmoud; Domicilio: Salamanca, 021330690; Identificador del S.R.: Período liquidación: 01/93 12/93. 7; C.P.: 5692; Localidad: Losar 07 380044528331; Nombre/Raz. social: Fouad Bektash Mohamed Mahmoud; Domicilio: Salamanca, 015031437; Identificador del S.R.: Período liquidación: 01/94 02/94. 07 380044528331; Nombre/Raz. social: Fouad Bektash Mohamed

- ooo -

Número 1.228

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila, a 26 de marzo de 1997.

Firma, *Ilegible*

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010000571 10	05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALD	09 96 09 96	87.883
05 02 97 010000773 10	05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	FZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALD	09 96 09 96	83.088
05 02 97 010001177 10	05002307728	JIMENEZ ROGERO RICARDO	CL SAN FRANCISCO	05200	AREVALD	09 96 09 96	95.467
05 02 97 010070996 10	05002319715	EDNE MENDEZ YCOMPANIA,S.L.	CT COMARCAL 801, KM.8	05440	PIEDRALAVES	11 96 11 96	93.635
05 02 97 010038260 10	05002691588	PTINADO GONZALEZ GABRIEL	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	10 96 10 96	169.735
05 03 97 010084134 10	05002741704	SANCHEZ ALBA TEODORO	CL LA FUENTE 54	05370	NARROS DEL CA	11 96 11 96	50.806
05 04 97 960010487 10	05002942370	SAN SEBASTIAN MARTINEZ FELIX	AV DIECIDCHO DE JULI	05001	AVILA	12 95 03 96	50.001
05 02 97 010071707 10	05002950454	CONFECCIONES BERROCAL,S.A	CL GENERALISIMO 14	05510	SANTA MARIA D	11 96 11 96	83.088
05 02 97 010002793 10	05002987638	PRORALSA,S.L.	CL 4 DE OCTUBRE 47	05100	NAVALUENGA	09 96 09 96	554.076
05 02 97 010071909 10	05002987638	PRORALSA,S.L.	CL 4 DE OCTUBRE 47	05100	NAVALUENGA	11 96 11 96	554.076
05 03 96 010812665 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	08 96 08 96	90.014
05 03 96 010722638 10	05003184365	INSPECTROL,S.A	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	07 96 07 96	217.085

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL B.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010003096 10	05003184365	INSPECTROL S.A	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	09 96 09 96	126.004
05 02 97 010072717 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	11 96 11 96	164.261
05 04 97 960002306 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	08 95 09 95	150.300
05 03 96 010813170 10	05003252164	SALUNI,S.L.	CR VENTA DEL OBISPO	05122	NAVATAGORDO	08 96 08 96	192.461
05 03 96 010813271 10	05003256511	FIBRO PAN,S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	11 96 11 96	286.398
05 03 96 010813271 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	08 96 08 96	226.793
05 03 97 010024116 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	09 96 09 96	231.248
05 03 96 010813372 10	05003291974	TEVICASA,S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	08 96 08 96	1.156.049
05 01 96 010546018 10	05003299149	MATLAND BOUTIQUE, S.L.	CL DR. FLEMING 24	05001	AVILA	01 96 05 96	237.276
05 03 96 010723345 10	05003302078	ASESORIA BLANCO, S.L.	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	07 96 07 96	215.987
05 03 96 010723547 10	05003323195	CONGELADOS MARBELLA,S.L.	PG LAS HERVENCIAS.FA	05004	AVILA	07 96 07 96	123.256
05 02 97 010073525 10	05100940536	ROCAPURIM,S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMBLA EL	11 96 11 96	110.498
05 04 97 960013723 10	05100076306	CERAGRES ROBLEDO, S.L.	AV PORTUGAL 24	05001	AVILA	01 96 03 96	50.100
05 02 97 010073828 10	05100097625	SERVICIOS UNIDOS, S.A.	PZ SANCHEZ ALBORNOZ	05001	AVILA	11 96 11 96	88.650
05 03 97 010025934 10	05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	09 96 09 96	51.702
05 04 97 950180044 10	05100117732	DIVULGACION YASESORIA MEDIO	CL HILACHAS 26	05480	CANDELEDA	05 93 07 94	50.100
05 04 97 960016753 10	05100118641	BOLSOS CRIS-JIM,S.L.	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE LA	12 94 12 94	50.100
05 04 97 940006158 10	05100125513	MARTIN MORUECO FRANCISCO	CL DOS AHIGOS 8	28015	MADRID	01 93 12 93	61.000
05 02 97 010074131 10	05100139556	JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L	CL SANTA MARIA	05220	MADRIGAL DE L	11 96 11 96	131.198
05 03 96 010815796 10	05100141980	DSE RODRIGUEZ, S.L.	CL BLASCO JIMENO 6	05001	AVILA	08 96 08 96	47.390
05 03 96 010815800 10	05100143903	MIJUCA, S.L.	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	08 96 08 96	46.493
05 04 97 960015238 10	05100143903	MIJUCA, S.L.	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	11 94 12 94	50.100
05 02 97 010041492 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	10 96 10 96	83.088
05 03 96 010725567 10	05100149054	VEHAVILA, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	07 96 07 96	199.579
05 03 96 010816406 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID,S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	08 96 08 96	804.894
05 03 97 010026843 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID,S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	09 96 09 96	771.899
05 02 97 010074535 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID,S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	11 96 11 96	940.554
05 04 97 960024130 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID,S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	02 96 03 96	50.100
05 02 97 010074636 10	05100171787	LUMAGAR,S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	11 96 11 96	83.088
05 03 96 010817315 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	CL ARGOS 23	28037	MADRID	08 96 08 96	149.380
05 04 97 950001505 10	05100294352	LOPEZ JIMENEZ DOMINGO	CL BLASCO JIMENO 5	05001	AVILA	11 94 11 94	50.100
05 09 97 010066754 10	05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	PL CONSTITUCION 1	05490	LANZAHITA	07 96 10 96	21.624
05 02 97 010076353 10	05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	CL NAVILLA	05112	NAVALMORAL	11 96 11 96	270.487
05 03 96 010818628 10	05100346993	DETINESA, S.L.	CL HILICIAS 4	05003	AVILA	08 96 08 96	108.756
05 03 96 010727284 10	05100347906	NIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	07 96 07 96	128.027
05 03 96 010727385 10	05100349219	OBRAS YENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	HOMBELTRAN	07 96 07 96	478.970
05 02 97 010076959 10	05100357303	MS-2 MULTI-SERVICIOS, S.L.	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	11 96 11 96	81.364
05 02 97 010077565 10	05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZAHITA	11 96 11 96	78.175
05 03 96 010819739 10	05100406005	JELSAMAR, S.L.	CL GABRIEL Y GALAN 3	05001	AVILA	08 96 08 96	44.504
05 02 97 010045738 10	05100434903	JAMONAVILA S.L.	CL MORAYA 5	05003	AVILA	10 96 10 96	83.088
05 02 97 010078272 10	05100434903	JAMONAVILA S.L.	CL MORAYA 5	05003	AVILA	11 96 11 96	83.088
05 02 97 010078373 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	CL LOS MAESTROS	05002	AVILA	11 96 11 96	82.130
05 02 97 010078777 10	05100452885	CASTRO HERRERO MARIANO	CL LAS CRUCES 31	05461	MIJARES	11 96 11 96	83.088
05 02 97 010079080 10	05100463902	ANTA JIMENEZ BELINDA SONSOLE	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	11 96 11 96	83.088
05 09 97 010067057 10	05100472588	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	CL TESO NUEVO 3	05200	AREVALO	05 96 10 96	21.624
05 03 96 010820547 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	08 96 08 96	63.746
05 02 97 010083528 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	03 96 05 96	190.795
05 02 97 010047859 10	05100505631	PABLOS RUIZ JOSE	CL ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MAR	10 96 10 96	83.088
05 02 97 010080393 10	05100505631	PABLOS RUIZ JOSE	CL ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MAR	11 96 11 96	36.006
05 02 97 010080494 10	05100507651	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	CL TESO NUEVO 3	05200	AREVALO	11 96 11 96	83.088
05 02 97 010080700 10	05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CL CARDEOSA 9	05005	AVILA	11 96 11 96	190.933
05 02 97 010081205 10	05100519371	BLASCO TALAVAN LUIS MIGUEL	CL COLONIA SANTISIMO	05600	BARCO DE AVIL	11 96 11 96	346.864

Número 1.229

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la  
Seguridad Social

Agustín Cases Pérez  
Urb. El Berrocal  
05400 Arenas de San Pedro  
Ávila

Como consecuencia del proceso de incapacidad temporal, derivado de enfermedad/ maternidad/ accidente, iniciado por su empleada de hogar, Dña. Paula E. Sánchez Sánchez, nº de Afiliación 0513160969, con derecho a percibir prestación económica en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 16.2 del Decreto 2.346/1969, de 25 de septiembre, regulador del Régimen Especial de Empleados de Hogar (B.O.E. del 15.10.96), esta Dirección Provincial le comunica que se ha declarado a la misma en situación especial con efectos de enero de 1997, y en baja como empleada de hogar a su servicio, desde la fecha diciembre de 1996, mientras perciba la prestación económica antes citada, correspondiendo la obligación de cotizar durante este período al propio empleado de hogar a su exclusivo cargo en la totalidad de la cuota.

Asimismo se le informa que cuando finalice la situación de incapacidad temporal y se produzca el alta médica, está obligado comunicar, de continuar la empleada de hogar prestando sus servicios con carácter exclusivo y permanente para Vd., nueva alta, renovando la documentación que se les exigió para el alta inicial, en el plazo de quince días naturales a partir del cese en la situación de incapacidad temporal.

El Director Provincial, *Alicio Martín Ramos*.

Número 1.230

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la  
Seguridad Social

Dirección Provincial

Letipac, S.L.  
C/ Real, 5  
05417 Guisando  
Ávila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 20-01-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L., 2/1995, de 7 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 31 de marzo de 1997.

El Director Provincial, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 1.121

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica  
del Duero

ANUNCIO

Club Puenteviejo, con C.I.F.: G-05007455 y domicilio en Pinar de Puenteviejo, Maello (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 120 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela D-1 de la Urbanización Pinar de Puenteviejo, del término municipal de Maello (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,92 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 0,80 has de césped y plantas ornamentales y mantenimiento de una piscina en fincas de su propiedad sitas en la parcela D-1 de la Urbanización Pinar de Puenteviejo del término municipal de Maello (Ávila), y cuya superficie total es de 4,28 Has. El volumen máximo anual es de 24.800 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se preven tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maello o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20723-AV.

Valladolid, 21 de marzo de 1997.

El Secretario General, *Elías San Juan de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.123

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

#### ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de don Darío Martín Pericacho, DNI.: 6.490.541 y doña Balbina Pedrero Hernández, DNI.: 70.782.587, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,71 litros/seg., en término municipal de Barromán, con destino a riego de 6,19 has. sitas en las parcelas 57-B y 57-C.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

#### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: don Darío Martín Pericacho, DNI.: 6.490.541 y doña Balbina Pedrero Hernández, DNI.: 70.782.587.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje Regueras, parcela 57-B, t.m. de Barromán (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7,42.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO, 3,71.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 40 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

V O L U M E N MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS. 37.140.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 6,19 has. sitas en las parcelas 57-B y 57-C.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a don Darío Martín Pericacho, DNI.: 6.490.541 y doña Balbina Pedrero Hernández, DNI.: 70.782.587, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,71 litros/seg., en término municipal de Barromán, con destino a riego de 6,19 has. sitas en las parcelas 57-B y 57-C y un volumen máximo anual de 37.140,m3.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la

Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comen-  
zar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas

económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido

en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 15 de enero de 1997, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 13 de marzo de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

Número 1.194

## Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León

### ANUNCIO

En la reclamación número 05/00358/93 por el concepto de Bienes Inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez Jiménez Santos se ha dictado en 23-10-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en Sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA: Desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 25 de marzo de 1997.

La Secretaria Delegada, *M<sup>a</sup> José Gómez García*.

- o0o -

Número 1.195

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ar<sup>o</sup> 101.4 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial, se anuncia la vacante del cargo de: Juez de Paz sustituto de "Narros del Puerto" y "Rivilla de Barajas" (Ávila).

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 24 de marzo de 1997.

El Secretario de Gobierno, *Antonio Martínez Villanueva*.

- o0o -

Número 1.196

## Juzgado de lo Social

### EDICTO

*Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia.*

### HAGO SABER

Que en el expediente 378/96, Ejecutoria núm. 19/97, seguidos a instancias de D. Demetrio Montero Gutiérrez y otro, contra Congelados Marbella, S.L., sobre despido, y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la providencia dictada en este Juzgado, la cual dice:

"Providencia del Magistrado Juez de lo Social Señor Barrio de la Mota, en Avila a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, Existiendo un defecto insubsanable en el auto de 12.2.97, y a efectos de declaración de nulidad de actuaciones a partir de dicho auto, dese audiencia las partes, por término de tres días, para que aleguen lo que a su derecho convenga. Notifíquese la presente

resolución a las partes. Lo mando y firmó. S.S<sup>a</sup>. doy fe.

Y desconociéndose el actual paradero de la empresa Congelados Marbella, S.L., por medio del presente edicto se le notifica dicha providencia, advirtiéndole que la copia de dicha providencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

Secretaria, *Ilegible*.

- o0o -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 1.236

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

### EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el n<sup>o</sup> 26/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D. Gonzalo Alonso Martín Serrano, se ha acordado emplazar al demandado, mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de nueve días, pueda comparecer en autos, en forma legal, a través de letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarado en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Gonzalo Alonso Mar-

tín Serrano, expido el presente en Avila a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

*El, Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.238

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE  
AVILA**

**EDICTO**

*Don José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Avila y su Partido,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal registrado bajo el nº 115/97 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios "Dehesa de Pancorbo" y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo"; contra don Luis A. Martín Merino, en los que se ha dictado providencia en la que se acuerda el señalamiento a juicio para el próximo día 22 de mayo de 1997, a las 11,30.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado indicado, expido el presente en Avila a 1 de abril de 1997.

El Secretario Sustituto, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.153

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

**ANUNCIO**

Por parte de D. Sergio Lavandeira Moreno, en Representación de

Industria Agroalimentaria del Tiétar, S.L., se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de Fábrica de embutidos con venta directa, en local sito en planta baja, Carretera Alcorcón-Plasencia, P.K. 73,900 (Edificio de Avda. José Antonio, 9) de esta Localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Santa María del Tiétar, a 21 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.172

*Ayuntamiento de Umbrías*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Doce millones ciento treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1. Impuestos directos, 3.280.358 pts.
2. Impuestos indirectos, 550.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.012.458 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.577.637 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 516.000 pts.

7. Transferencias de capital, 4.200.000 pts.

**Total ingresos, 12.136.453 pts.**

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 1.871.453 pts.

2. Gastos en bienes corrientes, 4.265.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pts.

6. Inversiones reales, 5.400.000 pts.

**Total gastos, 12.136.453 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías (Ávila) a 19 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.177

*Ayuntamiento de Navarredondilla*

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1996**

Don Jesús Herranz López,  
Alcalde-Presidente del Ayunta-  
miento de Navarredondilla.

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1996 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.850.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.800.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.400.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 900.000 pts.

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones Reales, 50.000 pts.
7. Transferencias de Capital, 4.350.000 pts.
9. Variación de Pasivos financieros, 4.000.000 pts.

**Total ingresos, 18.750.000 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 1.950.000 pts.
2. Gastos Bienes Corrientes y Serv., 7.850.000 pts.
3. Gastos financieros, 1.500.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 450.000 pts.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 7.000.000 pts.

**Total gastos, 18.750.000 pts.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:  
-Con Habilitación Nacional, 1 plaza.  
Personal Laboral, 1 plaza.  
Total puestos de trabajo, 2.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navarredondilla, a 20 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.182

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1996.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En El Hornillo, a 21 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.189

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

### EDICTO

Por el presente se procede a la exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento, de la Matrícula anual de 1997 del Impuesto de Actividades Económicas por el período del 1 al 15 de abril de 1997 para que, por los interesados, pueda consultarse y, contra la inclusión, exclusión o alteraciones en los datos que figuran, puedan formularse los recursos procedentes, en dicho período y en el de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de exposición.

1) De reposición, o 2) Reclamación Económico Administrativa, respectivamente, ante 1) la Delegación en Avila de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o 2) Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, no simultaneables, en el plazo de 15 días a contar del inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Cuevas del Valle, 31 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 1.188

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

### ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión del 12 de marzo actual los Padrones que luego se indican, se exponen al público, objeto de reclamaciones, durante quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no hubiera ninguna quedarán aprobados definitivamente.

1. Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica de 1997.

Cuevas del Valle, 31 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.208

*Ayuntamiento de Collado del Mirón*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

En Collado del Mirón, a 24 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.209

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1997, acordó con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

-Aprobación de la Ordenanza Fiscal por Recogida de Basuras.

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Tablón de Anuncios por término de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

En Gotarrendura, a 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

- ooo -

Número 1.210

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local, en sesión de 22 de Marzo de 1997, el Expediente de Baja de deudores y acreedores

1/1997, el mismo se expone al público a efecto de reclamaciones, que podrán presentarse con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Gotarrendura a 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

- ooo -

Número 1.249

*Ayuntamiento de Villanueva de Avila*

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de una parcela de naturaleza rústica de 100 m<sup>2</sup>, situada en el Polígono 28, Parcela 130, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que, procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente:** Secretaría de esta Corporación.

c) **Organismo ante quien se reclama:** Corporación en Pleno.

En Villanueva de Avila, a 26 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.